

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27728 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 307/2012, con NIG 1402142M20120000355, por Auto de 6 de julio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Vat-Sur, S.A.", con domicilio en calle Ingeniero Juan de la Cierva, 12, 14013 Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba..

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Aguayo Consultores S.L.P., con domicilio postal en Avenida del Brillante nº 38, Córdoba, y dirección electrónica concurso.vatsur@marianoaguayo.com, y que como persona física designada por el administrador concursal persona jurídica se ha designado a don José Ángel Castillo Cano Torres.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 Ley Concursal).

Córdoba, 20 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120056608-1